

Minuta de Declaración N° 29

VISTO:

El expediente N° 045 - Letra "D.B." Proyecto de Ley creando la Comuna del Rincón de Pintado en el Departamento Las Colonias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto ingresó en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en fecha 17-06-93.-

Que resulta llamativo que los Diputados autores del mismo pidieran tratamiento preferencial, sin haber sido planteado públicamente.-

Que por tratarse de una división del territorio de Esperanza, es una cuestión que interesa a todos los esperancinos.-

Que por lo tanto debe darse amplia difusión del proyecto a efecto de que sean los esperancinos en su conjunto quienes decidan desprenderse del patrimonio territorial.-

Que en el mismo orden se deberían consultar a los vecinos que habitan el hoy Distrito Esperanza, si desean dejar de ser esperancinos.-

Que se debería realizar un análisis profundo y realista de los móviles que llevaron a los Diputados CABALLERO MARTÍN (Partido Demócrata Progresista) y MARTÍN CARRIZO (Partido Justicialista) a proponer la división del suelo de Esperanza.-

Que el sector que se propone dividir se encuentra totalmente integrado con el resto del Distrito, no solamente en lo territorial sino además en lo administrativo, comercial, cultural, deportivo, en el orden público, en la sanidad y en lo educativo.-

Que los servicios que se prestan en el sector son los requeridos y se cumplen con regularidad.-

Que no se desconoce que pueden existir problemas puntuales en el sector y que los mismos se pueden solucionar a través de los mecanismos políticos-institucionales que posee Esperanza.-

Que ya existen numerosas pequeñas Comunas con graves dificultades administrativas, económicas, de infraestructura y equipamiento para satisfacer las necesidades de sus comunidades.-

Que existen cuestiones que ocasionan gravísimos inconvenientes, fundamentalmente de orden económico, pero que no se solucionarían con la creación de una nueva COMUNA, pues estos tienen su origen en Políticas erráticas de carácter Provincial y Nacional.-

Que en momentos de crisis, cuando los pueblos no logran satisfacer sus ambiciones de desarrollo y crecimiento, es necesario aunar y sumar esfuerzos en pos de objetivos comunes superiores, no produciendo más divisiones.-

Que por lo todo expuesto no surge, ni tampoco se desprende del Proyecto de Ley, la necesidad de dividir el territorio del DISTRITO ESPERANZA, máxime cuando no ha sido consultado, debatido y consensuado, no sólo con las autoridades legalmente constituidas de Esperanza, sino tampoco con las Instituciones Intermedias, ni tampoco con todos los esperancinos.-

Que según el Plano adjunto al Proyecto de Ley, los esperancinos dejaríamos de poseer el Arco de la Colonización, monumento que identifica y simboliza nuestros orígenes, de arraigo a la tierra.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

Minuta de Declaración N° 29

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 29

Art. 1).- SOLÍCITASE a la LEGISLATURA de la PROVINCIA de SANTA FE se abstenga de tratar el Proyecto de Ley, obrante en el Expte. N° 045 Letra "D.B." de la Cámara de Diputados, referente a la División del DISTRITO ESPERANZA por considerarlo lesivo a los intereses de la comunidad Esperancina.-

Art. 2).- SOLÍCITASE a los Sres. Diputados CABALLERO MARTÍN (Partido Demócrata Progresista) y MARTÍN CARRIZO (Partido Justicialista), autores del Proyecto de Ley reconsideren el tema y procedan a retirar el mismo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 3).- DESE amplia difusión a la presente.-

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y elévese copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe y a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia.-

SALA DE SESIONES, Julio 1° de 1993.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.M.